

RESOLUCION N° 0002.
NEUQUEN, 04 ENE 2022

VISTO:

El expediente OE-9815-M-2021 y la solicitud N° 62968 – Serie D, emitida por Intendencia, autorizada por el Secretario de Gobierno, con la aprobación de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de 70 (setenta) pasajes aéreos a varios destinos nacionales, por un valor unitario de Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa (\$41,890.-), tarifa estimada con impuesto y comisión incluida de ticket de cabotaje ida y vuelta Neuquén – Buenos Aires, clase económica, con condición de cambio de fecha (cargo de multa y diferencia de tarifa adicional, si la hubiese), por un plazo contractual de un (1) año;

Que luce en actuaciones Nota s/n° de fecha 20 de Diciembre del 2021, emitida por la Privada de Intendencia, con la aprobación del Secretario de Gobierno, mediante la cual se solicita autorizar la emisión de una nueva orden de compra de pasajes aéreos de clase económica a varios destinos nacionales, bajo la modalidad de orden de compra abierta para uso del Sr. Intendente y/o de los Secretarios que integran el Gabinete Municipal, funcionarios, agentes municipales e invitados especiales, en caso de que fuera requerido excepcionalmente, con el objetivo de que puedan cumplir con las agendas de reuniones a desarrollarse en otras ciudades, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice dentro de los alcances previsto en el Artículo 3º, Inc. 2, punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en el Artículo 72 inciso b) y e) y Artículo 73º inciso 3 del Decreto N° 425/2014 a favor de la firma LOS SOLES EVT., de Nelida Vallejos, CUIT N° 27-02060194-4;

Que prestó debida conformidad el Secretario de Hacienda;

Que se adjunta presupuesto, de la firma precitada por un importe estimado, con impuesto y comisión de Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa (\$41.890.-) por pasaje ida y vuelta a Buenos Aire, clase económica, condición de cambio de fecha (con cargo de multa y diferencia de tarifa, si lo hubiera);

Que a fojas N°10, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, informa la transacción preventiva N° 1A101, 1O101, 1P101, 1Q101, 1S101, 2C101, 3F101, 4H101, 5G101, 6M101, 8E101, 9U101, 10T101 Y 11I101, mediante la cual se contempla el gasto correspondiente;


SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

0002-22

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3º) inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y Artículo N° 72 punto b) y e) y Artículo N° 73 punto 3) del Decreto Reglamentario N° 425/2014;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

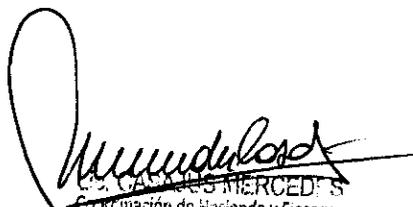
ARTICULO 1º) APRUÉBESE la Contratación Directa a favor de la firma VALLEJOS ----- NELIDA, CUIT N° 27-02060194-4, tramitada para la adquisición de Setenta (70) pasajes aéreos a varios destinos nacionales, por un importe total de Pesos Dos Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Trescientos (\$ 2.932.300.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y Artículo N° 72 punto b) y e) y Artículo N° 73 punto 3, del Decreto Reglamentario N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Privada de Intendencia, con la autorización del Secretario de Gobierno y la aprobación del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal -----liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al centro de -----documentación e información municipal y oportunamente archívese.-

**ES COPIA
CS.**

FDO. CAROD


M. CAROL MERCEDES
Escribanía de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén